Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 21/12
ID Nº : 231.908

Asunción, 30 de Noviembre de 2012

DICTAMEN Nº28/2012

Contratación de Directa Nº 21/12 "Adquisición de Materiales Varios, ID Nº 231.908, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 72/12, del Consejo de Administración, Acta No. 4 de fecha 21/02/2012, que aprueba el PAC por la suma de Gs.19.436.000 (Guaraníes Diez y nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil) en el Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2012 y Autoriza el inicio del llamado para la "Adquisición de Materiales Eléctricos".-

3- Resolución No. 258/12, del Consejo de Administración, Acta No. 14 de fecha 08/05/2012, que autoriza la reprogramación del PAC N 231908 en el Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2012

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 037/2012 para el Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo" por un monto de Gs 15.000.000 emitidos por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

5- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

6- Adenda Nº 01 de fecha 16-11-2012

7- Acta de Apertura de la UOC de 26/11/2012

PROCEDIMIENTO

8- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **JOSE MARIA FRUTOS ENRIQUEZ**
- **OSVALDO GRANADA ROJAS**
- **PASTORA BLANCA LOPEZ IRALA**
- **ANOTONIO DIONISIO GAONA ESCOBAR**
- **RUBEN SIMEON GIMENEZ SANABRIA**

9- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas 1- MAES S.R.L., 2- ARQ. RUBEN SIMEON GIMENEZ, 3- CONSTRUCTORA AG DE ANTONIO G. ESCOBAR, 4- OSVALDO GRANADA ROJAS, 5- CONSTRUCTORA EMANUEL, 6- BL

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

RECIBIDO: Venancio Montanía
FIRMA:
Técnico U.O.C.
FECHA: 07/12/12

enunciadas en el acto y es como sigue:

	OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
1	MAES S.R.L	9.694.300.-
2	ARQ. RUBEN SIMEON GIMENEZ	15.840.000.-
3	CONSTRUCTORA AG DE ANTONIO G. ESCOBAR	14.840.000.-
4	OSVALDO GRANADA ROJAS	13.840.000.-
5	CONSTRUCTORA EMANUEL	14.530.000.-
6	BL CONSTRUCCIONES DE BLANCA LOPEZ	14.040.000.-

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	MAES S.R.L	ARQ. RUBEN SIMEON GIMENEZ	CONSTRUCTORA AG DE ANTONIO G. ESCOBAR	OSVALDO GRANADA ROJAS	CONSTRUCTORA EMANUEL	BL CONSTRUCCIONES DE BLANCA LOPEZ
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	MAES S.R.L	ARQ. RUBEN SIMEON GIMENEZ	CONSTRUCTORA AG DE ANTONIO G. ESCOBAR	OSVALDO GRANADA ROJAS	CONSTRUCTORA EMANUEL	BL CONSTRUCCIONES DE BLANCA LOPEZ
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRSENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Malvina León A.
Miembro del Comité

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

10-De conformidad con las especificaciones legales pertinentes y en la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes antes referidas, concluyéndose que solamente las firmas MAES S.R.L., Arq. RUBEN SIMEON GIMENEZ y Arq. OSVALDO GRANADA ROJAS, han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

11-.. Las firmas, CONSTRUCTORA AG DE ANTONIO G. ESCOBAR, CONSTRUCTORA EMANUEL, BL CONSTRUCCIONES DE BLANCA LOPEZ, , han incurrido en errores en la presentación de sus respectivas Planillas de Precios, a saber:

Constructora AG de Antonio G. Escobar: ha presentado en forma incompleta su Formulario de Presentación Carta/Oferta-Planilla de Precios, ya que no ha incluido las Condiciones descriptas en los ítems del 01 al 05., además no presenta garantía de mantenimiento de oferta y declaración jurada.

Constructora Emanuel: ha presentado en forma incompleta su Formulario de Presentación Carta/Oferta-Planilla de Precios Oferta, ya que no ha incluido las Condiciones descriptas en los items del 01 al 05, además no presenta garantía de mantenimiento de oferta y declaración jurada art. 40.-

BL Construcciones de Blanca Lopez: ha presentado en forma incompleta su Formulario de Presentación Carta/Oferta-Planilla de Precios, ya que no ha incluido las Condiciones descriptas en los items del 01 al 05, además no presenta garantía de mantenimiento de oferta y declaración jurada art. 40.-

12-Conforme con lo precedentemente expuesto, las firmas **CONSTRUCTORA AG DE ANTONIO G. ESCOBAR**, **CONSTRUCTORA EMANUEL** y **BL CONSTRUCCIONES DE BLANCA LOPEZ,** han incurrido en errores en sus respectivos Formularios de Presentación de Carta/Oferta - Planilla de Precios, como así también en la no presentación de la Declaración Jurada Art. 40, los que, de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, son de carácter Sustanciales, por tanto no son subsanables y conlleva la descalificación de las mismas, conforme el Art.60, en concordancia con el Art.58 del Decreto Reglamentario 21909/03, quedando en consecuencia, calificada, solamente tres de las seis firmas oferentes.

13-Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, clasificada de menor a mayor, quedan de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA Incluido)
MAES S.R.L.	9.694.300.-
Arq. OSVALDO GRANADA ROJAS	13.840.000.-
Arq. RUBEN SIMEON GIMENEZ	15.840.000.-

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

14. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma **MAES S.R.L.** para analizarla detalladamente,

a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

CONCLUSION

15. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma MAES S.R.L. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor del llamado a Contratación Directa N° 021/12 "Adquisición de Materiales Varios", ID. N° 231.908.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

1- Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **MAES S.R.L.** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma de **G.9.694.300.- (Guaraníes nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil tres cientos),** IVA incluido, de conformidad con su correspondiente oferta.

Es nuestro informe.-

Abog. Cesar Domínguez

Sra. Marvina León

Miembros

Comité de Evaluación